RESOLUCION J.M. Nº 363/2.014.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 03/2014 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES".-

VISTO:

La nota N°202/2014, del Intendente Municipal.----------

CONSIDERANDO:

Que, la Nota N°202/2014. El Intendente Municipal remite la Resolución Nº 189/2014. POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR LICITACION PUBLICA NACIONAL 03/2014, "PROVISION DE CONBUSTIBLES Y LUBRICANTES" -ID Nº 267.337.

Que, en atención al Informe del Comité de Evaluación se concluye que las Empresas PETROSUR S.A. y PETROSUR SAN MIGUEL DE JUAN JOSÉ ARANDA, cuentan con Capacidad Legal, Económica, Experiencia y Capacidad Técnica para cumplir con el Contrato.

Que, teniendo en cuenta el Informe del Comité de Evaluación y de conformidad con el Art. 28 de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Art. 63 del "Decreto Reglamentario" Nº 21.909/03, que disponen criterios de adjudicación y el Art. 51 Inc. "j" de la Ley 3.966/10 "ORGANICA MUNICIPAL"; que establece la competencia del Intendente Municipal para efectuar adquisiciones y realizar adjudicaciones. El INTENDENTE MUNICIPAL DE CAMBYRETA, en uso de sus atribuciones RESUELVE:
Art. 1º Adjudicar a PETROSUR S.A. con RUC 80013377-3, la LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2014 para PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, el Lote Nº 1 "PROVISION DE COMBUSTIBLES", por un valor de Gs. 389.619.850 (Guaraníes: Trescientos ochenta y nueve millones seiscientos diecinueve mil ochocientos cincuenta) como mínimo y Gs. 779.239.700 (Guaraníes: Setecientos setenta y nueve millones doscientos treinta y nueve mil setecientos) como monto máximo, para la Provisión de Combustibles según lo solicitado en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones, de los cuales Gs. 544.239.700 (Guaraníes: Quinientos cuarenta y cuatro millones doscientos treinta y nueve mil setecientos), corresponden al Presupuesto 2014 y Gs. 235.000.000(Guaraníes: Doscientos treinta y cinco millones) corresponden al Presupuesto del año 2015 de la Municipalidad de Cambyretá.-

Que, del análisis de los Documentos presentados y del Análisis realizado por el COMITÉ DE EVALUACIÓN se puede apreciar que el Ejecutivo Municipal ha cumplido con todos los requisitos establecidos en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y la Ley 3966 Orgánica Municipal, y que el monto de la Oferta se encuentra dentro de los límites del precio de referencia, para esta asesoría no existe reparos a la aprobación de la Resolución de Adjudicación.-

Que, en sesión de fecha 26 de mayo de 2.014, la Comisión de Hacienda y Presupuesto presenta su Dictamen Nº 163/2014, por el recomienda a la plenaria Aprobar la Resolución por el cual se ADJUDICA EL LLAMADO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 03/2014 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES".

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE CAMBYRETÁ REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES; ----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA Junta Municipal
Yelin Carolina Morel
Secretaria General
Junta Municipal

Luz Marina Gauto
Secretaria General
Interina

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA VICE PRESIDENTE Junta Municipal

Francisco Javier Pereira Rios
Intendente Municipal
de Cambyretá

RESUELVE:

Art.1°.-APROBAR, *la Resolución Nº 189/2014, Dictada por la Intendencia Municipal" Por la cual Adjudica a* ***PETROSUR S.A CON RUC 80013377-3, la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/2014 para PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES, el Lote Nº1"PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE "****, por un valor de GS. 389.619.850(Guaraníes: Trescientos ochenta y nueve millones seiscientos diecinueve mil ochocientos cincuenta) como mínimo y 779.239.700(Guaraníes: setecientos setenta y nueve millones doscientos treinta y nueve mil setecientos) como monto máximo para la PROVISION DE COMBUSTIBLES y Adjudicar a* ***PETROSUR SAN MIGUEL de Juan José Aranda RUC 1784494-0, la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2014 para PROVISION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES, el Lote Nº2 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES"****, por un valor de GS. 20.000.000(Guaraníes: Veinte millones) como monto mínimo y GS. 40.000.000(Guaranís: Cuarenta millones) como monto máximo PARA LA PROVISION DE LUBRICANTES.----------.-----*

Art. 2°.- COMUNICAR *a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.-*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAMBYRETÁ, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA Junta Municipal

Evelin Carolina Morel
Secretaria Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA VICE PRESIDENTA Junta Municipal

Ramon Ricardo Armoa
Vice Presidenta Junta Municipal

PROMÚLGUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN

Cambyretá, 28 de mayo de 2014.-

Municipalidad de Cambyretá Secretaria General

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria Municipal Int.

Municipalidad de Cambyretá Intendencia

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal